



Información proporcionada por Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Presentación de escritos de marcas y patentes

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Presenta un escrito al Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) cuando este realice observaciones en el transcurso de la tramitación de una solicitud de marca o patente. El objetivo es que aclares ciertos aspectos de forma y de fondo que son necesarios para proseguir con dicha tramitación.

Además, puedes presentar escritos ante el INAPI para formular alguna petición o para proporcionar algún antecedente adicional a la solicitud.

Presenta los escritos durante todo el año a través del **sitio web** y en la **oficina de INAPI**.

Revisa la documentación requerida

Para el trámite en línea:

El escrito debe estar en formato PDF, no debe superar los 5.8 MB y el nombre del archivo no debe contener más de 10 caracteres (solo números y letras, no signos).

Para el trámite en oficina:

- Escrito original de marca o patente, firmado por ti o tu representante (según corresponda), en duplicado (algunos tipos de escritos requieren más de dos copias).
- Si el escrito tiene anexo, preséntalo en cada una de las copias. También, es necesario que se señale el número de solicitud y el tipo de escrito.

Importante:

- Debes presentar un escrito para cada solicitud con: el número de solicitud, datos de quién comparece y las aclaraciones que se han solicitado indicar.
- Revisa las [indicaciones](#) para la presentación de escritos.



- Ingresa al [sitio web de INAPI](#) con tu [cuenta](#) o ClaveÚnica. Si no tienes esta última, [solicítala](#).
- Acude a la oficina de INAPI, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 194, piso 1 Santiago](#).

Importante: debes entregar los escritos dentro del plazo de **30 días**.

Lee el marco legal

- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 3](#), de 2022, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.254, que crea el Instituto de Propiedad Industrial.
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 4](#), de 2022, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.039, de propiedad industrial.
- [Decreto Supremo N° 82](#), de 2022, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.039 de propiedad industrial.